✠

PHILIPPO IIII. el Grande, Rey de las Espa-
ñas. Año xvj. de su Reynado. Sello Quarto. x. mrs.
para el año M.DC.xxxvij.

En este ayuntamiento el Sr. don Sebastian de Sandes para dixo
que bien contayes notorio a todos los cavalleros
regidores de esta ciudad a ver le pedido encarecida-
mente a los señores don diego gil de Cal-
caraz y don Antonio de Alcaraz regi-
dores y comisarios para la obra de los
canales hagan el repartimiento
en cada tapia el dicho arrendamiento
y donde mas se debe pagar y hasta
agora no se a hecho. con que resulta mucho
daño al dicho arrendamiento y ansi pide
y suplica a su merced de los alcaldes mayores
y hablando como de vuelo resuelve
mande que dentro de tres dias
que se contaran desde mañana an-
de este tengan hecho el repartimiento
protestando que todos los daños me-
nos cavos que se siguieren y causaren
a vivas y redondos se mantengan
y otros arbolados por no haverse
hecho obra cuan persiguiente y pido
y pide y a testimonio.

Por el cual visto lo dicho pare los señores don Se-
bastian de Sandes pare acordo que lo que
dize en su parecer se haga notorio
a los dichos cavalleros comisarios
para que se pare la jurisdicion que ubiere
lugar.

Juan Alonso de Burgalaza — Don Julio Romano